CONTRATO Nº 16/2017
"OBRAS VARIAS EN CEMENTERIO, MUNICIPALIDAD Y COMPAÑÍA KAUGUA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 16/2017
ID Nº 355.183

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, con RUC Nº _____ domiciliada en _____, de la ciudad de _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras de **"OBRAS VARIAS EN CEMENTERIO, MUNICIPALIDAD Y COMPAÑÍA KAUGUA"** de la Ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto el el objeto de gasto especifico 520-30-11 fondos de ROYALTIES hasta la suma de Gs. ( ), incluidos en el presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 15/2017, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Nº	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Precio Base	Precio Total
1	Preparación de obra	GL	1		
2	Zapata de Hº Aº	M3	2.00		
3	Pilares de Hº Aº	ML	30.00		
4	Encadenado de Hº Aº	ML	60.00		
5	Muro de Ladrillo	M2	60.00		
6	Revoque enrasado	M2	120.00		
7	Drenaje caño PVC	ML	54.00		
8	Relleno y compactación	M3	30.00		
9	Reposición de vereda	M2	29.00		
10	Verja de hierro	M2	40.00		
11	Limpieza final	GL	1		
TOTAL GENERAL Gs.					

No	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Precio Base	Precio Total
1	Preparación de obra, limpieza y estaqueo	GL	1		
2	Excavación y cimentación de piedra bruta	M3	30,00		
3	Encadenado inferior de HºAº	ML	30,00		
4	Hormigón Armado, zapata y pilares	M3	7,00		
5	Muro de contención de piedra y HºAº	M3	45,00		
6	Drenaje	ML	30,00		
7	Encadenado superior de HºAº	ML	30,00		
8	Relleno y compactación	M3	200,00		
9	Limpieza Final	GL	1		
TOTAL GENERAL Gs.					

No	Descripción de Bienes	Unidad	Cantidad	Precio Base	Precio Total
1	Preparacion de la obra	GL	1		
2	Pintura general				
3	a) Al Agua	M2	400		
4	b) Sintética	M2	100		
5	Reparaciones de rajaduras con varillas	UN	10		
6	Cerramiento ventanal de aire	GL	3		
7	Revoque liso con enduido	M2	15		
8	Limpieza final	GL	1		
9	Preparacion de la obra	GL	1		
TOTAL GENERAL Gs.					

Son Guaraníes:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ "Obras Varias en Cementerio, Municipalidad y Compañía Kaugua"

El Periodo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, dentro de los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (cinco por ciento) conforme a la Ley N° 2051/03.

La garantía deberá ser a través de póliza de seguro o garantía bancaria por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Obras Varias en Cementerio, Municipalidad y Compañía Kaugua"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). Las causales y el procedimiento para suspender

temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

……..……..	……..……..……
XXXXXXXXXXXXXX	Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratista	Contratante Municipalidad de Guarambaré

……

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré